

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2378411



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE
DEPENDIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 64747

Santiago, 23 de Septiembre de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) Nº6427 de fecha 13 de Septiembre de 2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Mari UEKAWA de nacionalidad JAPONESA, don Yuki UEKAWA de nacionalidad JAPONESA, don Kento UEKAWA de nacionalidad JAPONESA en condición de DEPENDIENTE de Takeshi UEKAWA, hasta el 02/08/2012.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
*
PATRICIA VASQUEZ SÉPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/cepf
[721]23/09/2010
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo